

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20501788628

Nombre o Razón social : DOVAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/09/2023

Hora de envío : 18:23:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos indicar cual es el monto que debe acreditar el postor que acredite tener la condición de micro y pequeña empresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según las Bases Estándar del OSCE, para los concursos públicos de servicio en general, no aplica la acreditación de un monto diferente por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20501788628	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	DOVAS S.A.C.	Hora de envío :	18:23:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con el propósito de propiciar la mayo participación de postores solicitamos se incluya dentro de la experiencia del postor la ejecución de obras de media tensión o baja tensión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En el caso que se presentara contratos de obras, y en dichos contratos se indique que se realizó alguno de los servicios similares indicados en las bases, se aceptará para la evaluación, la experiencia de dichos servicios siempre que se encuentre disgregado como actividad individual valorizada en el contrato, o en la valoración aprobada que indique la partida de obra, o en la conformidad o constancia de la prestación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20501788628	Fecha de envío :	25/09/2023
Nombre o Razón social :	DOVAS S.A.C.	Hora de envío :	18:23:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con el propósito de propiciar la mayor participación de postores solicitamos se incluya dentro de la experiencia del Ingeniero Residente del Servicio la ejecución de obras de media tensión o baja tensión

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en las bases se ha considerado en la experiencia del Ingeniero Residente del Servicio que se validará la experiencia como Residente de obra; es decir, obras en general. Asimismo, se precisa que según lo indicado en el numeral 3.1.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se requiere 1 Ingeniero residente del servicio y 1 Ingeniero Prevencionista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará en los Requisitos de Calificación de las Bases (A.1.1., A.1.2., A.2.) lo siguiente:

(...) Ingeniero Residente del Servicio (01) (...)

(...) Ingeniero Prevencionista: (01) (...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código : 20124280657	Fecha de envío : 05/10/2023
Nombre o Razón social : TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío : 18:29:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la firma del contrato requieren la presentación de la copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado. Solicitamos que en reemplazo de dichos documentos se pueda presentar el certificado literal completo de la empresa emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), donde podrán apreciar todas las modificaciones que se hayan realizado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** k **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Sí es posible presentar la copia literal completa actualizada de la constitución de la empresa emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se indica en las bases que "El contratista deberá cumplir con las disposiciones generales de SST establecidas en el anexo 2 del instructivo "Control Operacional del SGS" con código: I1-PE22-PE-07, el cual está disponible en la página web SIG <https://www.osinergmin.gob.pe/SitePages/V2/ISO45001.aspx>. Sin embargo al ingresar a dicho enlace no se encuentra la documentación y tampoco la documentación que se señala en los párrafos subsiguientes del literal r.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: r **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se ha verificado el link que se encuentra en las bases, el cual se encuentra operativo. Sin perjuicio de lo señalado, se precisa que la documentación a la que se hace referencia forma parte de las bases en el Anexo C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Como parte de las bases han adjuntado los Anexos identificándolos con las letras A, B, C y D, sin embargo en el numeral 3.1., literal h) de las bases, hacen referencia a dichos anexos pero identificándolos con números (Ejemplo Anexo N° 1). Solicitamos se pueda estandarizar la denominación de los anexos a fin de evitar confusiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: h **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que: Se modificará la denominación de los anexos de los términos de referencia para la estandarización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las Bases, en los siguiente literales Capítulo III de la Sección Específica de las Bases:

- h.1. (¿) se aprecia en el Anexo A (Expediente del proyecto) (¿)
- h.1. (...) normatividad vigente al respecto (ver Anexo A - Expediente del proyecto). (...)
- h.3.1. (¿) los Permisos de Trabajo correspondientes (ver Anexo C - Control Operacional del SGS).(…) h.3.1. (...)Control Operacional SGS indicado en el Anexo C (Control Operacional del SGS) (...)
- h.4. (...) expediente del proyecto (Anexo A ¿ Expediente del proyecto(...)
- r) (...)establecidas en el ¿Anexo D - Requisitos Ambientales (...)¿
- r) (...) del Anexo C del Instructivo ¿Control Operacional del SGS¿ (… r) (...) Anexo 5.1, Anexo 5.2 y Anexo 9 del Control Operacional¿ (...)
- r) (...)en los anexos señalados (Anexo C - Control Operacional del SGS y Anexo D - Requisitos Ambientales (...)
- a.2.2. (...) (ver Anexos C - Control Operacional del SGS y D - Requisitos Ambientales para la contratación de servicios(...)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para la firma del contrato requieren la presentación de: "Una constancia de la aseguradora indicando que la póliza de Seguro Vida Ley indicada en el numeral h.5.3. del capítulo III de la Sección Específica de las presentes bases, ha sido emitida con el endoso y pago correspondiente. La constancia deberá especificar los números de la póliza y fecha de vigencia". Respecto de este requerimiento hemos averiguado con nuestro asesor de seguros pero no nos ha podido confirmar que la aseguradora pueda emitir dicha constancia, en tal sentido solicitamos retirar dicho requerimiento y en su reemplazo aceptar la presentación del pago y endoso por dicha póliza. Manifestamos que venimos trabajando de la mano de nuestro asesor de seguros más de 25 años y siempre hemos gestionado apropiadamente las constancias y comprobantes de pago, sobre todo de los seguros obligatorios como Vida Ley y SCTR; ante alguna duda, cualquier entidad o empresa puede efectuar la consulta directamente a la aseguradora para certificar o confirmar que los documentos que se han generado son originales y válidos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Se mantendrá la exigibilidad señalada en las bases, toda vez que sí es posible que las aseguradoras puedan generar la constancia donde se detalle que la póliza está vigente y activa. Cabe señalar que Osinergmin cuenta con un bróker de seguro que ha confirmado que esta exigencia es posible, y es un requisito para asegurar el correcto cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Confirmar que la montante para los alimentadores de los tableros de los pisos es existente y no se requiere nueva canalización ni trabajos civiles.

Según visita técnica realizada se verificó que es probable que la montante existente se llene y falte tubos para todos los alimentadores proyectados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1. Literal: h **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

Los ductos montantes son existentes. Se confirma que sí se requiere nueva canalización, y el detalle se ha especificado en los planos del expediente del proyecto. Respecto a los trabajos civiles, también se requiere según lo indicado en los planos (IE-01, IE-08 en adelante, hasta el plano IE-015).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En visita se mencionó que se podría usar la montante de comunicaciones si se llega a llenar la montante eléctrico. Aclarar las medidas a tomar si también se llena la montante de comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En el expediente del proyecto, que forma parte de las bases, se ha indicado el metraje de cableado aproximado de las montantes disponibles, tanto la principal, montante de telecomunicaciones y la montante auxiliar.

El contratista será el responsable de realizar el replanteo de los planos y de las rutas definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En EETT se menciona la utilización de interruptores caja moldeada fija, sin embargo para criterios de selectividad no se recomienda el uso. Confirmar que se debe ofertar interruptores caja moldeada regulable para cumplir con selectividad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que:

En el expediente del proyecto, se confirma que la Entidad requiere como mínimo el uso de caja moldeada fija, debido a que dicho equipo cumple con la normativa vigente. Sin embargo, el contratista que ejecutará el servicio puede proponer mejoras que cumplan con los estándares de fabricación vigentes en el país, sin que esto incurra en un gasto adicional para Osinergmin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Confirmar que se debe considerar selectividad total en Tablero General y selectividad parcial en tableros de distribución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

El sistema de coordinación de protección es completo; es decir, está establecida la selectividad total para todo el sistema, considerando cuatro niveles: em tablero general (TG), en sub tableros generales (Ala Sur TGS y Ala Norte TGN), en tableros de distribución por niveles (TDN "X") y en los circuitos de salida final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Confirmar que todos los tableros llevaran Medidor multifunción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los tableros deberán llevar medidor multifunción.

Asimismo, se precisa que los tableros llevaran equipos de medición multifunción para montar en tableros, con capacidad de almacenamiento de datos y capacidad de comunicación remota (modbus tcp/ip), según los detalles de las especificaciones de suministro del expediente del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De ser afirmativa la pregunta anterior confirmar que el medidor para tableros de distribución será clase 0.5 con opción a poder agregarse comunicación Modbus RS485 a futuro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Los medidores multifunción que se instalarán en la totalidad de los tableros deberán contar con comunicación modbus TCP/IP o un tipo superior, como parte de los equipos a instalarse, tal como está indicado en el expediente del proyecto, que forma parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
Nomenclatura : CP-SM-24-2023-OSINERGMIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEDE CENTRAL DE OSINERGMIN

Ruc/código :	20124280657	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	TECNICA INGENIEROS S.R.L	Hora de envío :	18:29:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Confirmar que la estructura de costos enviada es referencial y se podrá modificar los metrados en donde corresponda de acuerdo a los alcances y planos del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1. **Literal:** h **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la estructura de costos alcanzada es referencial y considera las partidas mínimas que deberán ser consideradas, tal como se ha precisado en las bases. Respecto a los metrados, los postores podrán modificarlos según los alcances que consideren en su replanteo; siempre que no implique omitir alguna actividad que se ha considerado en el expediente del proyecto, que forma parte de las bases. Tener en cuenta que el sistema de contratación es a suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null